

RESOLUCIÓN No. 662 de 16 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-003-2020 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

EL SECRETARIO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.26 de enero de 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGÍA** determinó la necesidad de contratar la **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que, conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 169.601.917,00) M/CTE.** amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio. No se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que mediante Resolución N° 626 de 23 noviembre de 2020, se ordenó la apertura del concurso de méritos No. CMA-SME-003-2020 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”.**

Que, en el término dispuesto en el cronograma de actividades no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que al cierre del concurso de méritos tuvo lugar el día 30 de noviembre de 2020, a las 09:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	17 días de tiempo transcurrido (30/11/2020 1:05:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS COLOMBIA, Riohacha Número de documento
2	16 días de tiempo transcurrido (30/11/2020 7:28:46 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 CONSORCIO INTER CINCO-PCC COLOMBIA, Cartagena Número de documento



RESOLUCIÓN No. 662 de 16 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-003-2020 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

Que el día 03 de diciembre de 2020, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO INTER CINCO-PCC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PONDERACIÓN

PROPONENTE NO.1 CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO ELECTRIFICAR	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	49,9999994	VER ANEXO TECNICO
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	10	VER ANEXO TECNICO
CANTIDADES DE OBRA	3	VER ANEXO TECNICO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	0	VER ANEXO TECNICO
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	1	VER ANEXO TECNICO
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	VER ANEXO TECNICO
TOTAL, PUNTAJE	73,9999994	

PROPONENTE NO. 2 - CONSORCIO INTER CINCO-PCC

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO INTER CINCO-PCC.	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	0,000	VER ANEXO TECNICO
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	10	VER ANEXO TECNICO
CANTIDADES DE OBRA	0	VER ANEXO TECNICO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	0	VER ANEXO TECNICO
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	0	VER ANEXO TECNICO
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	VER ANEXO TECNICO
TOTAL, PUNTAJE	20,000	

Que conforme al cronograma del proceso establecido se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el 09 de diciembre de 2020, las cuales como se puede constatar fueron presentadas en el portal del SECOP.

PROPONENTE	#	OBSERVACIONES
CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS	1	ENVIÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
CONSORCIO INTER CINCO-PCC	2	NO ENVIÓ SUBSANACIONES

RESOLUCIÓN No. 662 de 16 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-003-2020 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

Que, el día 10 de diciembre de 2020, mediante Resolución No. 653 se procedió a sanear un vicio dentro del proceso de selección, toda vez que la entidad publicó los informes preliminares de evaluación de los aspectos jurídico, técnico y financiero, sin embargo, por error involuntario se omitió la publicación las ofertas presentadas en el proceso de selección, como consecuencia se ordenó la publicación de cada una de las ofertas presentadas en el proceso, por el término de tres (03) días hábiles, con el fin que se tuviera la oportunidad de ejercer plenamente los derechos a contradicción, defensa, y controvertir lo consignado dentro de ellas.

Que, una vez publicadas las ofertas no se recibieron observaciones al informe preliminar.

Que, el día 16 de diciembre de 2020, se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

NUMERO	PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	FINANCIERA
1	CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO INTER CINCO-PCC	NO CUMPLE – NO SUBSANÓ	NO CUMPLE – NO SUBSANÓ	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTOR A EVALUAR	CONSORCIO ELECTRIFICAR	FOLIOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE		
PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS	49,9999994	VER ANEXO TECNICO
MAYOR VALOR DEL CONTRATO	10	VER ANEXO TECNICO
CANTIDADES DE OBRA	3	VER ANEXO TECNICO
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	0	VER ANEXO TECNICO
TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD	1	VER ANEXO TECNICO
FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	VER ANEXO TECNICO
TOTAL, PUNTAJE	73,9999994	

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTES	PUNTAJE PRELIMINAR
1	#1 CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS	73,9999994

Que, por lo anterior, el CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a 73,9999994/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.



Que así mismo, en la fecha establecida en el Cronograma, y conforme al numeral 1.29 del pliego de condiciones, la Entidad dio apertura al Sobre 3 del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, y revisó que la oferta económica no superara el presupuesto oficial del proceso de selección.

Que el valor de la propuesta económica es de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$168.803.880,00), suma que resulta ser inferior al presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$ 169.601.917,00) M/CTE.

RESOLUCIÓN No. 662 de 16 de diciembre de 2020

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-003-2020 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”

Que una vez analizados los estudios jurídicos, técnicos y financieros, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al **SECRETARIO JURÍDICO**, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-003-2020** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”** al proponente **CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS**, representada legalmente por **HUGO ALBERTO FORERO BULA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.151.807, estructura plural integrada por: **TCONTROL S.A.S.** con, NIT. 901.067.187-5, con un 60% de participación y **SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 900.930.834-0, con un 40% de participación. La contratación tendrá un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$168.803.880,00)**. EL SECRETARIO JURIDICO, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en uso de las atribuciones legales,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SME-003-2020** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA CONVENCIONAL, EN LAS VEREDAS SANTO DOMINGO DE MEZA Y PUERTO MESITAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR”** al proponente **CONSORCIO ELECTRIFICAR VEREDAS**, representada legalmente por **HUGO ALBERTO FORERO BULA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85.151.807, estructura plural integrada por: **TCONTROL S.A.S.** con, NIT. 901.067.187-5, con un 60% de participación y **SOLUCIONES ELÉCTRICAS DE COLOMBIA S.A.S.** con NIT. 900.930.834-0, con un 40% de participación. La contratación tendrá un valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$168.803.880,00)**.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso, para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
SECRETARIO JURIDICO


Proy: Fabián Alvarez
Asesor Externo – Secretaría Jurídica
Vo.bo. Alba Elles
Directora de contratación.
Vo.Bo. Wadi Romano Jacome
Secretario de Minas y Energía

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 850012331000201100109 01 (51376)